

## Grupo de trabajo de enfermedades reumáticas de niños y adolescentes

<b>Normativa propia del grupo</b>
-----------------------------------

El grupo de trabajo se regirá por el reglamento de los GGTT definido por la SER y en concreto por la siguiente normativa interna:

I. Todos los miembros del grupo tienen los mismos derechos.

II. Podrán ser miembro del grupo los Socios de la SER con actividad asistencial reglada (agenda específica de atención a niños o adolescentes) o en su defecto que hayan presentado una ponencia, comunicación, publicación que verse sobre enfermedades reumáticas en niños / adolescentes en algún congreso estatal o internacional.

III. El coordinador y el secretario serán miembros del grupo, que se elegirán mediante votación secreta cada 2 años.

IV. La solicitud para formar parte del grupo de trabajo se remitirá por correo electrónico al buzón de la red de la SER abierto a tal efecto. Las solicitudes deben incluir: nombre y apellidos, correo electrónico, lugar de trabajo, intereses principales en enfermedades reumáticas de niños y adolescentes (se admite un máximo de dos), CV resumido y propuestas de trabajo o sugerencias.

V. En caso de que, en el plazo de 2 años, un miembro del grupo no haya participado en ninguna actividad del mismo ni haya tenido producción científica alguna en ésta área, puede proponerse su exclusión.

VI. El grupo desarrollará su propia normativa de procedimiento interno a la hora de desarrollar los diferentes proyectos.